

ORD: N° 2148

ANT: OFOR N° 1099 del 18.05.2022, planimetría, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3213 del 19.05.2022).

MAT: Remite opinión favorable, observaciones preliminares y solicitud de antecedentes adicionales al anteproyecto "Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos", en calle Av. Grecia N° 2001, MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

SANTIAGO, 31 de mayo de 2022

DE: ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

A: ISRAEL CASTRO LÓPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE

Junto con saludar, a través del presente, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) da respuesta a su solicitud de autorización del anteproyecto "Centro de los Deportes Acuáticos (CEDA)", en calle Av. Grecia N° 2001, Monumento Histórico (MH) Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, declarado por Decreto Supremo N° 710 de 2003 del Ministerio de Educación.

La propuesta corresponde a parte de la infraestructura necesaria para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

El área a intervenir se ubica en el sector nororiente del paño correspondiente al MH Estadio Nacional, en el recinto del actual Centro Acuático.

La propuesta consta de tres partes:

A. Obras de remodelación del edificio Centro Acuático existente, que considera:

- Inspección del estado de conservación de la piscina olímpica temperada y estructura metálica del edificio.
- Obras de mantenimiento, reparación y/o refuerzo.
- Adecuación a normativa vigente de la piscina.
- Remodelación de camarines aumentando capacidad e incorporando accesibilidad universal.
- Cierre y climatización pasillo exterior.
- Mantención, mejoramiento de los sistemas sanitario y eléctrico, considerando su adecuación normativa.
- Demolición de piscina de saltos ornamentales y estructura de saltos.
- Habilitación zona de entrenamiento seco, tras piscina de salto.

B. Edificio ampliación Centro Acuático:

- Construcción de la envolvente a piscina exterior existente.
- Graderías (2100 personas), bajo las cuales se organiza el programa auxiliar de servicio y entrenamiento complementario.
- Espacio libre para la instalación de programa temporal: oficinas modulares, graderías tipo mecano, que son retiradas cuando concluye el evento.

C. Conservación sitio de memoria:

- Nuevo emplazamiento para oficinas de la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional (CENMN), a cargo de la administración del sitio. Habilitación de recintos existentes o construcción de nuevos (sala de exposición, oficinas y SSHH para público), cuyo objetivo es independizar su funcionamiento del CEDA.
- Puesta en valor del recinto correspondiente al camarín norte y áreas adyacentes.
- Trabajo en conjunto con la CENMN.

Analizados los antecedentes, este Consejo acuerda lo siguiente:

1. Remitir opinión favorable a la iniciativa para ser presentada al Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO). Se hace presente que la opinión favorable del CMN sobre el anteproyecto tiene por finalidad apoyar el proceso de obtención de fondos. Lo anterior, no implica una autorización del anteproyecto y no exime al interesado de solicitar las autorizaciones que correspondan al CMN previo a la ejecución de las obras.

2. Formular observaciones preliminares al anteproyecto las cuales debiesen ser consideradas en un nuevo ingreso al CMN , poniendo énfasis en el desarrollo de los siguientes aspectos:
 - Contexto: considerando que el emplazamiento del volumen de ampliación, es un pie forzado en el proyecto y resulta ser de gran compromiso en el entorno patrimonial, se solicita abordar y resolver los siguientes aspectos:
 - Proximidad y relación con el Coliseo Central.
 - Impacto en el acceso principal del Parque Estadio Nacional.
 - Proximidad y relación con el sendero de la memoria y camarín norte.
 - Regular la monumentalidad y escala que adquiere el acceso principal (norte), en sus alturas, taludes, escalinatas.
 - Armonización: Se debe considerar una mirada global para el desarrollo de la propuesta, que busque su armonización con los otros equipamientos ya autorizados por el CMN. Se recomienda estudiar y observar los otros casos, buscando un lenguaje de integración, que dialogue con sus formas y criterios, el objetivo es, conseguir dentro de su diversidad, un grado de unidad del conjunto de construcciones alrededor del coliseo, que se integren al parque y puedan, en lo posible, entenderse como un conjunto. Con este propósito, se debe considerar el uso de materiales similares y una expresión o lenguaje en común.
 - Livianidad y simplificación: La configuración actual al no ser unitaria, sino compuesta por dos volúmenes principales, a la que se suman otros elementos, complejiza la integración del volumen propuesto, tanto en su propia configuración dual, como con el conjunto de equipamientos. Por lo tanto, se sugiere simplificar los parámetros de diseño, considerando disminuir el juego de formas y cantidad de elementos. Se recomienda evaluar la posibilidad de convertir los dos volúmenes en uno, desarrollando algún elemento que unifique ambos edificios. Así mismo, estudiar la integración de los volúmenes a nivel de suelos, por ejemplo, a través del área central, desarrollando un elemento conector.
 - Transparencia: Se requiere una mayor permeabilidad en la fachada poniente que enfrenta al Coliseo, evitando que esta se perciba como el atrás del edificio.

- Paisajismo: Se debe relevar la dimensión paisajística, hacer el mayor esfuerzo para integrar el equipamiento propuesto y potenciar esa condición de pulmón verde. Se solicita desarrollar la propuesta paisajística, como elemento clave en la integración del proyecto a su entorno Parque y como una oportunidad para la ciudad.
3. Solicitar los siguientes antecedentes adicionales, que deben ser considerados en el nuevo ingreso del proyecto al CMN :
- Planimetría completa que detalle todas las intervenciones planteadas al edificio existente.
 - Imágenes de la relación del conjunto con su contexto: Coliseo, acceso Av. Grecia y camarín norte.
 - Propuesta completa y detallada respecto de la conservación de sitio de memoria.
4. Respecto al componente arqueológico, el CMN acuerda solicitar la elaboración de un plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria que siga los lineamientos generales de los planes de manejo presentados y ya aprobados por el CMN. El plan de manejo deberá incluir:
- a. Primera etapa de información y coordinación.
 - b. Segunda etapa de evaluación preventiva de potenciales hallazgos. Se deberán presentar antecedentes arqueológicos e historiográficos del lugar del emplazamiento del proyecto y los antecedentes del sitio de memoria. Deberá incluir un resumen con las actividades arqueológicas desarrolladas y los hallazgos identificados en el proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional. Se deberá incluir las expectativas arqueológicas de potenciales hallazgos, esto en virtud de los antecedentes del área de proyecto. Se deberá realizar también una caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo.
 - c. Tercera etapa consistente en implementación de monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra del proyecto.

Respecto a las actividades de caracterización arqueológica, se solicita que se realicen según los lineamientos de la Guía de Procedimiento Arqueológico. Es decir, se deberá implementar una red de pozos de sondeo de 1x1m dispuestos en una grilla y distanciados cada 20 m, en la totalidad de las áreas que consideren excavaciones y movimientos de tierra. Se solicita contar con un plan de acción, en donde se indique los

procedimientos a seguir ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos o de hallazgos vinculados al sitio de memoria. Se sugiere que durante las actividades de caracterización arqueológica y de monitoreo arqueológico, se cuente con la presencia de un profesional antropólogo físico.

En caso de necesitar orientación respecto del contenido del oficio, tomar contacto con el/la profesional del área de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la Secretaría Técnica (ST), Sra. Alejandra Garay Walls (agaray@monumentos.gob.cl).

Finalmente, se informa que el CMN cuenta con canales digitales para la tramitación de solicitudes, recepción de antecedentes y atención de usuarios. Para estos efectos, puede utilizar el aplicativo de trámites digitales disponible la página web <https://www.monumentos.gob.cl/tramites> o a través del correo electrónico tramites_cmn@monumentos.gob.cl

Sin otro particular le saluda atentamente,

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Adjuntos:

- No incluye.

CC:

- Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Ñuñoa.
- Archivo CMN.
- OTR CMN Metropolitana.

IBA/CLL/GDR/AGW - 024-22

CMN-APU-N°0293-2022